

ACTA N° 009-2017-CF-FCA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CON CITACIÓN N° 011-2017-CF-FCA-UNAC**

(24 DE MAYO DE 2017)

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Jueves 27 de Abril de 2017, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Dra. María Huamán Mejía, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 011-2017-CF-FCA y con la siguiente agenda:

A G E N D A

- 1. Oficio N° 141-A-2017-UPG-FCA-UNAC** de fecha 16 de mayo de 2017 remitiendo Informe Económico Final del I Seminario Internacional: Tecnología, Globalización y Negocios, organizado por la Unidad de Posgrado los días 24 y 25 de noviembre de 2016. Solicitando rectificación del monto en el segundo acuerdo de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 555-2016-CF-FCA de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 2. Oficio N° 131-A-2017-UPG-FCA-UNAC** de fecha 10 de mayo de 2017, remitiendo Resolución Directoral N° 012-2017-UPG-FCA-UNAC respecto a la designación de los Comité de Apoyo, Cronograma y Propuesta Económica de la I Conferencia Internacional: “International Business and the Supply Chain”.
- 3. Oficio N° 019-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES Y EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy.
- 4. Oficio N° 022-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: “ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Mg. José Luis Reyes Doria.
- 5. Oficio N° 021-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “PRESENCIA DE LOS LIDERES EN LA HISTORIA” del docente Psic. Carlos Alberto Vásquez García.
- 6. Oficio N° 020-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EL RETO DE HACER EMPRESA EN EL PERÚ” del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy.
- 7. Oficio N° 034-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 24 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE – PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.

8. Oficio N° 024-2017-DDA-FCA-UNAC de fecha 26 de abril de 2017, del Departamento Académico respecto al pedido presentado por alumnos de separación del docente Andrés De La Cruz Gamonal del dictado de las Asignaturas Administración del Desarrollo y Globalización Económica G.H. 10A y Administración Pública y Gestión Gubernamental G.H. 10A.

9. Oficio N° 002-2017-J-ODDI de fecha 03 de abril de 2017, remitida por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación adjuntando el Proyecto de Directiva para el Otorgamiento de Financiamiento Económico de Capacitación, Perfeccionamiento y Especialización del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

10. Oficio N° 0102-A-2017-UPG-FCA-UNAC de fecha 17 de abril de 2017 suscrito por el Director de la Unidad de Posgrado adjuntando escrito de Impugnación formulada por el doctorando Madison Huarcaya Godoy respecto de la designación del Dr. Marco Guerrero Caballero como Presidente de Jurado Evaluador.

11. Actas Adicionales:

Oficio N° 073-2017-EPA-FCA de fecha 03 de mayo de 2017, remitiendo cinco (05) Expedientes de Acta Adicional, como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ARELLANO SÁNCHEZ, Gustavo Alfredo	012-2017-EPA-FCA
ALTAMIRANO BUSTINCIO, Diana María	013-2017-EPA-FCA
ESPINOZA PRADO, Karol Lucia	014-2017-EPA-FCA
ALTAMIRANO CARRASCO, Sheyla Missley	015-2017-EPA-FCA
ZEGARRA DÁVILA, Paola Holger	016-2017-EPA-FCA

12. Ratificación de Resolución de Decano N° 054-2017-D-FCA-UNAC de fecha 21 de abril de 2017 Aprobando los reajustes realizados en la Programación Académica del Semestre 2017-A.

13. Ratificación de Resolución de Decano N° 058-2017-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2017 mediante la cual se autoriza la participación de tres (03) estudiantes en CADE UNIVERSITARIO 2017.

14. Memorándum N° 159-2017-D-FCA de fecha 15 de mayo de 2017, dando precisiones respecto al levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Final de Investigación titulado "El Ambiente Organizacional y su Relación con el Desempeño Laboral de los Trabajadores del Centro Económico Financiero Torres Araujo 2016" del docente Ángel Torres Paz.

Comprobado el quórum de ley, siendo las 18:32 se da inicio a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

A. DESPACHO

Ninguno.

B. INFORMES

Ninguno

C. PEDIDOS

Ninguno

I. AGENDA

1. **Oficio N° 141-A-2017-UPG-FCA-UNAC** de fecha 16 de mayo de 2017 remitiendo Informe Económico Final del I Seminario Internacional: Tecnología, Globalización y Negocios, organizado por la Unidad de Posgrado los días 24 y 25 de noviembre de 2016. Solicitando rectificación del monto en el segundo acuerdo de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 555-2016-CF-FCA de fecha 30 de noviembre de 2016.

Luego de la lectura del Oficio por parte de la Secretaria Académica, se explica a los Consejeros que con fecha 30 de noviembre de 2016, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 555-2017-CF-FCA, se aprobó con eficacia anticipada los montos establecidos como derecho de inscripción y participación al I Seminario Internacional: Tecnología, Globalización y Negocios, así como el presupuesto económico el mismo que resulta intangible por alcances de la referida Resolución. En esta oportunidad, habiéndose procesado y contabilizado los vouchers de pago de todos los participantes, tanto de la sede Callao como Cañete, se presenta el Informe Económico Final, siendo el siguiente:

- Total de Ingresos : S/ 14,355.00
- Total Egresos : S/ 2,153.00
- Superávit : S/ 12,201.75

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: APROBAR el Informe Económico Final obtenido de la realización del I Seminario Internacional: Tecnología, Globalización y Negocios, organizado por la Unidad de Posgrado los días 24 y 25 de noviembre de 2016, como se detalla a continuación:

TOTAL INGRESOS	S/ 14,355.00
TOTAL EGRESOS	S/ 2,153.00
SUPERÁVIT	S/ 12,201.00

SEGUNDO: RATIFICAR la INTANGIBILIDAD para la realización de eventos futuros a cargo de la Unidad de Posgrado, el monto obtenido como superávit

(Resolución N° 103-2017-CF-FCA)

2. **Oficio N° 131-A-2017-UPG-FCA-UNAC** de fecha 10 de mayo de 2017, remitiendo Resolución Directoral N° 012-2017-UPG-FCA-UNAC respecto a la designación de los Comité de Apoyo, Cronograma y Propuesta Económica de la I Conferencia Internacional: "International Business and the Supply Chain".

La Secretaria Académica da lectura al contenido de la Resolución Directoral N° 012-2017-UPG-FCA-UNAC, mediante la cual, se Aprobó la designación de los miembros conformantes de los Comités encargados de la elaboración del Proyecto denominado I Conferencia Internacional: "International Business and the Supply Chain", el presupuesto proyectado así como las fechas de realización.

Interviene el Decano precisando que se ha coordinado con el Rector para que dentro de los Fondos de Capacitación sea cubierto con recursos de la Universidad, a lo que el Rector ha demostrado su conformidad dado que viene un expositor extranjero, de esta manera el costo a cubrir por el estudiante es de S/ 15.00, para los docentes es de S/ 100.00, pero con el ofrecimiento del Rector, la UNAC cubriría un 90%, por tanto los docentes pagarían S/ 10.00.

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR los alcances de la Resolución Directoral N° 012-2017-UPG-FCA-UNAC de fecha 10 de mayo de 2017, **APROBANDO** la realización de la **I CONFERENCIA INTERNACIONAL: “INTERNATIONAL BUSINESS AND THE SUPPLY CHAIN”**, organizada por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de junio de 2017, Sede Callao y Filial Cañete.

SEGUNDO: RATIFICAR los alcances de la Resolución Directoral N° 012-2017-UPG-FCA-UNAC de fecha 10 de mayo de 2017, **APROBANDO** la designación de los Comité de Apoyo, de la I Conferencia Internacional: “International Business and the Supply Chain”, como se detalla a continuación:

DIRECTORIO

Presidente : Dr. Hernán Ávila Morales
Vice Presidente : Dr. Egard Alan Pintado Pasapera
Secretario : Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero

COMITÉ CENTRAL

Coordinador General : Mg. José Luis Portugal Villavicencio
Secretario : MBA. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez
Vocal I : Dr. Luis Alberto Chunga Olivares
Vocal II : Mg. Ángel Pérez Irueta
Secretaria Académica FCA : Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara

EQUIPOS DE APOYO SEDE CALLAO

• SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL

- Bach. Pierina Mercedes Oré Castrillón
- Tec. Cont. Edith Socorro Barco Calle
- Bach. Elena Marysabel Aguilar Pérez

• LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA

- Dr. José Luis Reyes Doria
- Dr. Orlando Juan Márquez Caro
- Mg. Alejandro Díaz Gonzáles
- Lic. John George Cahuana Yuyali
- Lic. Emma Soria Chávez
- Tres alumnos de posgrado
- Seis alumnos de pregrado

• ECONÓMICO FINANCIERO

- Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez
- Mg. Lelis Wilser Barrientos Aguirre
- Un alumno de posgrado
- Un alumno de pregrado

• RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING

- Mg. Gonzalo Jáuregui Barrenechea
- Mg. Vicente Tomas Guerrero Acosta
- Mg. Manuel Fritz López Pumayali
- Lic. Jorge Luis Guerra Reyes
- Lic. Juan Lazo Miranda
- Cuatro alumnos de posgrado
- Cuatro alumnos de pregrado
-

- **COORDINACIÓN: CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**
 - Mg. Juan Benjamín Puican Castro
 - Mg. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent.
 - Mg. Harold Hurtado Vacalla
 - Dos alumnos de posgrado
 - Dos alumnos de pregrado

EQUIPOS DE APOYO FILIAL CAÑETE

- **SECRETARÍA**
 - Mg. Sara Gonzales Agama
 - Dos alumnos de pregrado
- **LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA**
 - Mg. Ángel Pérez Irureta
 - Mg. Harold Hurtado Vacalla
 - Econ. Velasco Mesia Elias
 - Cuatro alumnos de pregrado
- **ECONÓMICO FINANCIERO**
 - CPC. Oscar Humberto Lora Peralta
 - Cuatro alumnos de pregrado
- **RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING**
 - Lic. Jorge Luis Guerra Reyes
 - Mg. Vicente Tomás Guerrero Acosta
 - Cuatro alumnos de pregrado
- **COORDINACIÓN: CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.**
 - Mg. Manuel Alberto Luis Manrique Nugent.
 - Lic. José Raúl Ramírez Tarazona
 - Cuatro alumnos de pregrado

SEGUNDO: RATIFICAR el Cronograma de actividades de la I CONFERENCIA INTERNACIONAL: "INTERNATIONAL BUSINESS AND THE SUPPLY CHAIN", **ESTABLECIENDO** un equivalente a 25 horas académicas, como se detalla a continuación:

- **Días:** 22, 23 y 24 de junio de 2017.
- **Sede Central Callao FCA-UNAC:** 23 de junio (de 14:00 a 20:40 horas) y 24 de junio (de 10:00 a 13:40 horas) de 2017.
- **Filial Cañete FCA-UNAC:** 22 de junio (de 14:00 a 18:40 horas) de 2017.

TERCERO: RATIFICAR la Propuesta Económica para la realización de la I CONFERENCIA INTERNACIONAL: "INTERNATIONAL BUSINESS AND THE SUPPLY CHAIN", como se detalla a continuación:

TOTAL INGRESOS	S/. 21,440.00
TOTAL EGRESOS	S/. 26,560.00
(20% ADMINISTRACIÓN CENTRAL)	S/. 4,288.00
TOTAL	S/. -9,408.00
SALDO ANTERIOR I SEMINARIO INTERNACIONAL: "TECNOLOGÍA, GLOBALIZACIÓN Y NEGOCIOS"	S/. 12,201.75
SUPERÁVIT	S/. 2,793.75

(Resolución N° 104-2017-CF-FCA)

- 3. Oficio N° 019-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES Y EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio, señalándose que el Expediente cuenta con la conformidad de la Unidad de Investigación adjuntándose la Declaración Jurada Legalizada.

Interviene el Decano para precisar que de la revisión del contenido del Informe Final, ha detectado que en éste hay referencias de los años 62, 65, 78, 95, 96 etc. y por tanto se pregunta si hay alguna normatividad que exija la consulta bibliográfica que date de los últimos cinco años. La intención no es el que no se apruebe el presente Informe Final, pero se precisa que tiene una abundante bibliografía y no necesariamente la bibliografía está relacionada con la temática. Por otro lado, se consigna en la bibliografía el libro de un tal autor Rodrigo que data del año 95 que no se referencia en el contenido, como también hay otros que resultan interesantes y que sí guardan relación con la temática. Asimismo, no hay cuadro que reporte la validez si es de contenido, de constructo o por opinión de expertos o la confiabilidad de las dos mitades, por el Alfa de Cronbach o cualquier otra forma permitida.

Hay que recordar que somos pasibles de denuncias por la observación de Investigaciones, pero no se trata de aprobar por aprobar.

Por intermedio del profesor Portugal, interviene el Dr. Marco Guerrero quien en calidad de Miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación señalando que el presente Informe Final viene de ser revisado por los integrantes del Comité anterior estando pendiente, habiendo varios proyectos por revisar, la tónica actual de trabajo es que por cada Investigación exista un profesor ponente y se encargue de sustentar el contenido de la investigación ante los demás miembros y proceder a la aprobación. El presente Informe Final estuvo a cargo del Dr. Kennedy Narciso quien explicó que ya se había visto con antelación y todo se encontraba de acuerdo a la norma y por tanto ser aprobado.

Actualmente existe una norma de catorce puntos que cada investigador debe respetar. Recordemos que en una Sesión anterior el Consejo de Facultad aprobó un informe Final de Investigación del propio profesor Kennedy Narciso y éste ha sido devuelto con graves observaciones hechas por el VRI. Para agilizar el trámite, es posible que se dé por aprobado y se pida que el docente investigador subsane, lo vuelva a revisar el Comité Directivo y se derive al VRI.

La Dra. María Huamán precisa que nos encontramos en el mismo mecanismo de trabajo por parte del Comité Directivo, desde el punto de vista de lo expresado por el profesor Guerrero, no es posible que solo un profesor bajo la condición de relator se avoque a revisar el trabajo de investigación y los demás se limiten a firmar, eso no está establecido.

Frente a las observaciones hechas por el Decano, no es malo ni bueno hacer referencia de bibliografía antigua, todo depende del enfoque del investigador, del enfoque que le quiera dar, por ejemplo en mi caso en los sílabos invoco autores de varios años atrás ya que ahí se encuentra la génesis de la teoría.

Pide hacer un llamado de atención a los miembros del Comité Directivo porque es sistemática la manera como viene trabajando y más aún si el Dr. Guerrero Caballero con toda la experiencia que tiene no es posible que se trabaje a través de un relator o ponente.

El Decano señala que es cierto que hay que tomar algunas veces los estudios de autores antiguos, pero ese no es el caso, el presente punto de agenda el problema es que los autores referenciados en la bibliografía deben aparecer en el contenido de la propia investigación y no de mero adorno además no se reporta la validez y viabilidad de los instrumentos.

La profesora María Huamán expresa que lo consignado como bibliografía está correcta, el tema es de fondo dado que el Comité Directivo no está haciendo bien su trabajo.

Le conceden el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero reiterando que el docente encargado de revisar de manera minuciosa el trabajo de investigación del profesor Huarcaya

fue el Dr. Kennedy Narciso quien señaló que todo estaba bien, expresa que pareciera que la profesora ha interpretado mal cuando se ha dicho que de manera consensuada se designa un ponente por cada trabajo de investigación quien de manera detallada y escrupulosa lo revisa, no es que los demás miembros del Comité Directivo no hagan nada, también intervienen formulando observaciones, no se trata que solo firman. En lo personal, él ha tenido a su cargo otros dos proyectos de investigación y éstos han sido aprobados. En todo caso, transmitirá la crítica a los demás miembros del Comité Directivo y se tendrá que cambiar la tónica de trabajo.

El profesor José Portugal señala que nuevamente se presenta una situación coyuntural y de responsabilidad toda vez que existe denuncia judicial por una decisión tomada en Consejo de Facultad y por ende pagando las culpas de otras instancias de no haber realizado un trabajo minucioso, realmente esta no es una labor a la que debe avocarse los miembros del Consejo de Facultad, es decir, revisar los trabajos de investigación, la revisión exhaustiva lo debe realizar el Comité Directivo. En aras de aprobar el presente Proyecto hay que reconducirla a la Unidad de Investigación y que se levanten las observaciones por parte del docente investigador, son observaciones de fondo y con suficiente sustento, no se trata de una majadería del Consejo sino de exigencias establecidas por las normas de investigación de tal manera que quede asentado para no ser pasibles de nueva denuncia además se agrava toda vez que la gente del poder judicial no maneja criterios normativos de investigación al interior de las universidades., no debemos saltarnos los pasos del procedimiento de investigación.

El profesor Julio Tarazona manifiesta que el Consejo de Facultad está observando por segunda o tercera vez un trabajo de investigación, debe requerirse a los miembros del comité directivo un trabajo más exhaustivo en el análisis de los proyectos y estudio de los instrumentos, y a los docentes investigadores que cumplan con levantar las observaciones para evitar este tipo de situaciones. En el presente caso el propio ponente ha sido el Director de la Unidad de Investigación.

Por otro lado, en las evaluaciones de las Tesis de Pregrado se viene pidiendo que se tomen referencias bibliográficas de los últimos cinco años para el marco teórico, lo que no significa que se desestime libros de años anteriores, pero ello depende del propio autor, lo ideal es que se tome en cuenta autores recientes y de los antiguos uno o dos pero no tantos como se ha visto.

Este es un proyecto que viene del Comité Directivo anterior y a veces invocamos que la revisión tiene que ser más efectiva y no se cumple. Sugiere que se subsane directamente por el autor lo más rápido que sea posible todas las observaciones pero que previamente se apruebe el proyecto, de esta manera evitamos dilatar el proceso.

El profesor Carlos Vásquez señala que hay aspecto de fondo y forma, siendo parte de una misma unidad lo principal es el fondo en este caso la coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos, las hipótesis y si hay un aporte toda vez que el tema está referido a las relaciones entre los docentes, desde su punto de vista no hay mayor problema, sugiere que como es subsanable por cuestión de ahorrar el tiempo, que se apruebe y se dé un plazo razonable para la subsanación. Por otro lado, respecto a la bibliografía, mucha es atemporal, como es el caso de hacer un análisis de la historia de la religión sin tocar la Biblia.

Interviene el profesor José Portugal, quien a modo de reflexión señala que la VRI se ha quejado de la ineficiencia en la evaluación de los proyectos de investigación, pero lo paradójico es que ella misma señalando que somos un Consejo de Facultad que aprueba o desaprueba los proyectos de investigación sin ser nuestra real competencia, ella misma ha aprobado un trabajo final de investigación observado por éste Consejo, originando la denuncia ante la instancia jurisdiccional, en consecuencia no hay congruencia entre lo que dice y lo que hace. Se trata de hacer las cosas bien, lo que haya que modificar debe hacerse, no hay nada personal contra ningún docente investigador.

El Decano opina que como autoridad de la Facultad y en el marco de la Ley Universitaria y en un proceso de Licenciamiento, los Consejeros tienen la oportunidad de transformar académicamente la FCA y de parte de los docentes hacer investigaciones de impacto en la comunidad científica más aún que ahora estamos obligados al registro del Dina y del Regina, debemos aspirar a una Universidad con ese nivel de docentes. El presente proyecto final de

investigación solo declara por el propio autor que la validez y la confiabilidad de un instrumento es por simple declaración que ha sido demostrado, no es posible ello en una investigación, eso es cuestión de fondo ya que de ello depende los resultados arribados en las conclusiones. Lo de la bibliografía sí resultaría una cuestión de forma, si no aparece en el contenido debe ser referenciada o retirada.

Precisa que al respecto hay dos alternativas, aprobar el presente informe final de investigación o no aprobarlo y regresarlo para que se levanten las observaciones, eso lo decidirá el Consejo al momento de la votación.

La profesora María Huamán para replicar que si bien es cierto al inicio se dieron una serie de observaciones, con lo dicho por el Decano el tema ha sido elevado al cielo al referirse al REGINA, ese es otro estándar que se va a lograr en el proceso previa capacitación, no debe mezclarse las cosas, aún no estamos en ese nivel. Debemos centrarnos en los argumentos de la investigación. Por equidad debe aprobarse.

El Decano precisa que su intervención no ha sido en ese sentido, es decir, no se ha pretendido señalar que con el presente informe final se llegue al REGINA, es más, ni siquiera se llegará al DINA.

Se recuerda que el Consejo de Facultad Refrenda, no Aprueba los informes finales.

Las opciones son:

- Devolver la investigación y otorgarle un plazo razonable al docente investigador para que subsane las observaciones, habiendo sido refrendado en Consejo, pero quedando supeditada la Resolución a la conformidad de la subsanación.
- Devolver la investigación y que se vea en otra sesión de Consejo una vez subsanadas las observaciones, siguiendo su trámite regular.

El profesor José Portugal señala que no hay opción de votación, ya no cabe, ya que se lograría aprobar el proyecto una vez que se subsane observaciones. El acuerdo debe ser reconducirlo a la Unidad de Investigación con la llamada de atención de que ponga más celo en su labor, que no se vea mediante un ponente, sino que el compromiso sea de ser visto por todos.

La profesora María Huamán señala que por equidad debe refrendarse y darle la oportunidad de subsanar, ya hay precedente al respecto. Se le señala que en esa oportunidad se trató de nuevos informes de investigación y que las observaciones fueron de forma, como corregir enmendaduras.

El profesor Portugal reitera que no procede una votación, solo cabe devolución a la Unidad de Investigación y que una vez subsanado y revisado por el Comité Directivo, se siga el procedimiento regulado y refrende en sesión de Consejo de Facultad. Ello, para evitar situaciones que linden con lo que no es regular.

La Dra. María Huamán interviene para pedir que se llame la atención a los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación por no hacer adecuadamente su labor. Se necesita que hagan bien su trabajo, ya que los errores detectados que han generado todos los inconvenientes, lo que es cierto que para unos se aprueba el trabajo y para otros no, quien monitorea el trabajo del Comité Directivo es el profesor Guerrero Caballero y no el propio Director de la Unidad, es labor de todos ellos ya que se suponen que son expertos.

Le conceden la palabra al Dr. Marco Guerrero quien solicita que la profesora María Huamán retire el término que monitorea al Director de la Unidad de investigación y a los demás miembros, eso es una calumnia que excede lo permisible.

La profesora María Huamán señala que es un mal entendido, ella se ha referido a la labor que deben cumplir, en todo caso retira las expresiones. El comité Directivo debe trabajar en base a las normas hacen perder tiempo a los Consejeros quienes solo deben refrendar.

El profesor Julio Tarazona entiende que debe corregirse el contenido del Informe de Investigación y por tanto debe remitirse al Comité Directivo, hay que pedir que el profesor Huarcaya levante las observaciones, que mediante oficio el Director de la Unidad de

Investigación señale que ya se han levantado las observaciones y mantiene su propuesta que se saque Resolución de Consejo y que el profesor Huarcaya subsane.

El profesor José Portugal señala que ese es un procedimiento irregular, no puede alterarse el orden. Hay que ponerse en la situación que el docente no llegue a levantar o subsanar las observaciones.

El profesor Julio Tarazona expresa que dado que el profesor Portugal señala que está equivocado, pide que se lea en la norma pertinente cuál es la función del Consejo de Facultad respecto a los informes de investigación.

En este momento, siendo las 19:40 horas, se da un cuarto intermedio a fin de consultar con la normatividad pertinente.

Transcurridos ocho minutos, se retoma la Sesión y el Decano da lectura a los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, que son los que guardan relación con lo discutido. Señala que es de nuestra competencia ratificar y no refrendar. Si hay observaciones que se han planteado no cabría ratificación.

El profesor Portugal pide dejar constancia en Acta que durante el cuarto de intermedio, el docente Madison Huarcaya estuvo vociferando amenazas en público respecto a proceder a denunciar a los miembros del Consejo de Facultad si no aprobaban su informe de investigación. Pide al Consejo que tome en cuenta esa observación.

El Decano señala que así se haya dado en un cuarto de intermedio no debe permitirse que nadie altere el desarrollo de las sesiones.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad arriban al siguiente acuerdo:

Dos Consejeros: profesores María Huamán y Julio Tarazona a favor de refrendar el informe final y pedir se subsanen las observaciones.

Por mayoría, con cuatro votos a favor, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Unidad de Investigación el Informe Final de Investigación titulado: "LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE LOS DOCENTES Y EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy, para que levante las observaciones formuladas al contenido durante su revisión por los Consejeros, teniendo las siguientes:

- Hay varios libros referenciados que no aparecen en el contenido del Informe Final. La bibliografía es abundante y no necesariamente está relacionada con la temática, además, debe revisarse la pertinencia de la antigüedad de los mismos (no mayor a cinco años).
- No se ha consignado algún cuadro que reporte la validez de los instrumentos de recolección de datos y el tipo de validez (de contenido, de constructo, por opinión de expertos u otros).
- No se señala la confiabilidad de los instrumentos de validez de datos ya sea por el método de las dos mitades, el alfa de Cronbach o cualquier otro.

(Acuerdo N° 01-09-2017-CF-FCA)

4. Oficio N° 022-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Mg. José Luis Reyes Doria.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio, interviene el Decano para informar que al igual que en el caso anterior, se repiten las observaciones, presenta veinticinco referenciales y la mayoría no han sido invocadas en el contenido de investigación; hay varios autores como es el caso del autor Gama Bernal que tampoco aparece en referencial siendo que este autor está referenciado varias veces con citas, al igual que el clásico de Martha Hayes; al pie de página hay una nota acerca de que ha extraído la información de monografías.com y no se ha consignado el recuperado que debe estar en referenciales; hay una figura, la número tres y no parece el año de la que es tomada la fuente, aparecen también otros autores e incluso una cita del CONEAU que tampoco aparece en referenciales. Por otro lado, si ha adjuntado la validación de los expertos, la matriz de consistencia, se observa la confiabilidad del instrumento por el Alfa de Cronbach, los resultados aparece un cuadro estadístico descriptivo, se supone que el Comité Directivo debe haberlo cotejado con el Proyecto de Investigación a la mano para ver si es coherente con lo que el autor propuso.

El profesor Portugal señala que por razones de equidad debe retornarse a la Unidad de Investigación para que se subsanen las observaciones y se continúe con el trámite correspondiente.

La profesora María Huamán luego de revisar el informe final señala que, en el orden académico, la validación del instrumento simplemente aparece una lista de expertos en la página 55, no hay firmas, un simple cuadrito que hasta se ha podido inventar pero no el instrumento propiamente, debería estar en el apéndice o en anexos. Esto es aspecto de forma.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Unidad de Investigación el Informe Final de Investigación titulado: Informe Final de Investigación titulado: "ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Mg. José Luis Reyes Doria para que levante las observaciones formuladas al contenido durante su revisión por los Consejeros, teniendo las siguientes:

- Presenta más de veinte referenciales y la mayoría no han sido invocados en el contenido de la Investigación.
- Al pie de página hay una nota en la que se especifica que la información ha sido extraída de monografías.com y no se ha consignado la fecha del recupero de la información.
- Hay una figura, la número tres donde no parece el año de la que es tomada la fuente, aparecen también otros autores e incluso una cita del CONEAU que tampoco aparece en referenciales.
- En la validación del instrumento simplemente aparece una lista de expertos en la página 55, pero no hay firmas, debería ésta información consignarse en el apéndice o anexos.

(Acuerdo N° 02-09-2017-CF-FCA)

5. Oficio N° 021-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto "PRESENCIA DE LOS LIDERES EN LA HISTORIA" del docente Psic. Carlos Alberto Vásquez García.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio y se les extiende el Nuevo Proyecto a los Consejeros para que lo revise.

La profesora María Huamán señala que en aras de la acreditación pregunta a qué línea de investigación pertenece su investigación.

El profesor Carlos Vásquez señala que se ha basado en las nuevas dimensiones y actividades del hombre como líder y emprendedor en los últimos veinte años al interior de las empresas, viendo aspectos geopolíticos y geoeconómicos.

El Decano agrega que en la página 82 del vigente Plan de Estudios de la Facultad, numeral 9.3 líneas de investigación, en la primera nominada desarrollada por especialidades aparece lo relacionado a Gerencia del Talento Humano y dentro de esta línea de investigación aparece Liderazgo, Emprendimiento, Responsabilidad social y Empresarial, estando enmarcada en esa línea la referida investigación. Agrega que además, en la página 84 siendo la administración una ciencia sincrética se debe promover líneas de investigación multidisciplinaria, transdisciplinaria toda vez que la plana docente de la Facultad está integrada por profesores de distintas profesiones. Se enmarca también en la base de los estudios generales.

La profesora María Huamán interviene para precisar que el Director de la Unidad de Investigación no está desplegando lo que refleja el Plan de Estudios y agradece la explicación. En el tema de fondo, el proyecto plantea dentro del objetivo del texto no se precisa el enfoque del liderazgo y esa sería una contribución que impactaría en la profesión, sugiere que incluya a los principales gurús del liderazgo; además, sugiere que lo haga en doce meses y no en veinticuatro para que lo más pronto se ponga a consideración de los estudiantes.

El profesor Carlos Vásquez da lectura al artículo 7° del Reglamento de docentes investigadores resaltando que debe guardar relación y ser analizada con la experiencia académica del profesor investigador, desarrollando una de las materias que dicta.

La profesora María Huamán insiste que se precise el enfoque de liderazgo que va a aportar.

El profesor Portugal señala que eso depende del profesor investigador y el proyecto encaja dentro de la regulación.

Luego de estas deliberaciones, por mayoría, con el voto en contra de la profesora María Huamán por las justificaciones expuestas, los miembros del consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas 06-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 04 de abril de 2017 fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado “**TEXTO: PRESENCIA DE LOS LÍDERES EN LA HISTORIA**” presentado por el profesor **Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García**, Docente Investigador, Categoría AUXILIAR, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 0981; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; con personal administrativo de apoyo: Lic. Ana María Oviedo Álvarez, psicóloga de OBU-UNAC, con Código N° 0140 y Lorenzo Álvarez Moya, bibliotecario de la Facultad de Ciencias Contables, con código N° 0235; sin estudiantes de apoyo.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 105-2017-CF-FCA)

6. Oficio N° 020-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “**CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EL RETO DE HACER EMPRESA EN EL PERÚ**” del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy.

Luego de la lectura del Oficio, interviene el Decano para precisar que se encuentra pendiente de refrendar un Informe Final de Investigación del referido docente, por tanto, no cabe ratificar la aprobación del presente proyecto de texto.

Al respecto, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Unidad de Investigación el Nuevo Proyecto de Texto titulado: Texto “CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD EL RETO DE HACER EMPRESA EN EL PERÚ” del docente Mg. Madison Huarcaya Godoy por encontrarse pendiente de aprobación un Informe Final del mismo docente.

(Acuerdo N° 03-09-2017-CF-FCA)

7. Oficio N° 034-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC de fecha 24 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE – PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA” del docente Dr. José Luis Reyes Doria.

PRIMERO: DEVOLVER a la Unidad de Investigación el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE TANTARANCHE – PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA” del docente Dr. José Luis Reyes Doria por encontrarse pendiente de aprobación un Informe Final del mismo docente.

(Acuerdo N° 04-09-2017-CF-FCA)

8. Oficio N° 024-2017-DDA-FCA-UNAC de fecha 26 de abril de 2017, del Departamento Académico respecto al pedido presentado por alumnos de separación del docente Andrés De La Cruz Gamonal del dictado de las Asignaturas Administración del Desarrollo y Globalización Económica G.H. 10A y Administración Pública y Gestión Gubernamental G.H. 10A.

La Secretaria Docente da lectura a los documentos pertinentes al punto de agenda, consistente en el Oficio, pedido del docente respecto al cambio de horario así como el pedido de separación del docente presentado con firma de treinta estudiantes.

Se señala que el documento presentado por los alumnos data del diez de abril, fue agendado pero al suspenderse la sesión anterior recién se da lectura.

Interviene el profesor Julio Tarazona preguntando respecto al procedimiento que se debe seguir en estos casos, si es necesaria la opinión del Director de Departamento de la Facultad y se necesita ahondar en el asunto.

El Decano pide a uno de los alumnos del tercio presentes en la Sesión para que dé precisiones al respecto. El estudiante Ricardo César refiere que en reiteradas ocasiones se le ha pedido al docente que cambie de metodología, prácticamente pide que de memoria se transcriban los párrafos y de esa manera ser evaluados. Señala que como alternativa de solución, se ha programado en horario paralelo al profesor Elías Velasco, atendiendo de alguna manera lo solicitado.

El Director de la Escuela Profesional señala que se ha coordinado con los alumnos y efectivamente como alternativa se ha separado en dos grupos horarios la asignatura con docentes distintos.

Interviene el profesor José Portugal señalando que administrativa y académicamente ya se ha dado solución. En aras de ser salomónicos y respetuosos de la edad y experiencia de los docentes, propone que se asigne un seguimiento minucioso al desempeño del cuestionado docente, como es el caso de verificar el avance silábico, su desempeño frente a los estudiantes, teniendo en cuenta las competencias del referido docente.

La profesora María Huamán señala que si bien es cierto hay una solución, el Director del Departamento Académico debe tener en cuenta las capacidades de los docentes cuando se les asigna la carga lectiva, se trata de prevenir en un futuro situaciones como esta. Debemos tener en cuenta que hay varios casos, en algunas ocasiones se ha asignado carga sin tener en cuenta la profesión del docente.

El estudiante Ricardo César pide que en los siguientes semestres se asigne la carga lectiva teniendo en cuenta las competencias de los docentes, tomando en cuenta la especialidad.

Luego de estas deliberaciones, el Decano propone remitir las observaciones hechas en la presente Sesión al Director del Departamento Académico a fin de que supervise la labor del cuestionado docente y así como de otros que estén en similar situación. Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

PRIMERO: PROPONER al Director del Departamento Académico de la Facultad realice una supervisión respecto del desempeño académico del docente Andrés De La Cruz Gamonal así como de docentes en similar situación, atendiendo a los reclamos de los estudiantes.

(Acuerdo N° 05-09-2017-CF-FCA)

9. Oficio N° 002-2017-J-ODDI de fecha 03 de abril de 2017, remitida por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación adjuntando el Proyecto de Directiva para el Otorgamiento de Financiamiento Económico de Capacitación, Perfeccionamiento y Especialización del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Luego de la lectura, interviene la Dra. María Huamán precisando que ha tenido la oportunidad de revisar el proyecto agendado, le parece una buena iniciativa pero señala que éste debería ser en función a cerrar una brecha por cuanto venimos observando que algunos docentes tiene líneas o áreas de investigación o enseñanza, entonces debemos detectar las dificultades, en ese sentido se les debe capacitar en investigación y en estrategias de enseñanza, siendo dos temas genéricos. Debe añadirse en base a esa consideración otorgar subvención desde el punto de vista técnico.

El profesor José Portugal añade que además de esas apreciaciones, en aras de conseguir un diagnóstico de necesidades de capacitación que no están suficientemente considerados, poniendo énfasis en la docencia universitaria y la investigación.

El Decano señala que el presente proyecto está en función a los requerimientos que el Órgano de Control Institucional en correspondencia a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Control ha efectuado a las autoridades de la Universidad. Se recomienda que las autoridades

centrales elaboren un Reglamento para los mismos fines, reportándose a la Contraloría General de la República. La Universidad se encuentra avocada a esta labor. Además, precisa que el Jefe de la Oficina de Desarrollo docente e Innovación lo ha elaborado en función de un Reglamento similar de la Facultad de Ciencias Contables aprobado por Consejo de Facultad así como de un proyecto de Reglamento obtenido del Rectorado.

Pide que se dé por aprobado toda vez que guarda coherencia con lo que se está aprobando a nivel de la Universidad.

La profesora María Huamán señala que el presente documento no tiene sustento técnico ya que debe generar un presupuesto, se tiene que justificar ante el MEF, hoy se viene trabajando por resultados, esto es muy genérico y no nos permitirá medir los resultados. Debe añadirse ese aspecto para ver como resultado una propuesta personalizada de la FCA.

El profesor Alejandro Díaz añade que debe levantarse información real y que cada uno de los docentes en coordinación con el director del Departamento Académico exprese en qué área desea capacitarse lo cual resulta importante para el perfeccionamiento docente, eso debe presupuestarse.

El Decano recuerda que siendo el Dr. Luis Manay responsable del área de Desarrollo Docente viene elaborando el Plan de Capacitación Docente de la Facultad, ya se tiene avanzado, en todo caso, para una próxima Sesión de Consejo se debiera ver ese Plan de Capacitación, la Facultad cuenta con los recursos, además desde enero se vienen dando una serie de eventos académicos con el VRI concerniente a la capacitación.

Hay que levantar la observación que viene de la anterior gestión hecha a la Facultad por el Órgano de Control.

La profesora María Huamán refiere que debe hacerse una propuesta integrada con participación del Departamento Académico y la Dirección de Escuela ya que este documento va a servir de base para que cuando un docente solicite capacitación se tenga la justificación y posterior aprobación, es decir el respaldo, hay que elaborar un documento válido.

El profesor Carlos Vásquez señala que sería oportuno que en una siguiente sesión se invite al profesor Luis Manay Montes para que de los alcances del presente proyecto de Reglamento.

Portugal señala que no compete aprobar nada, solo darnos por enterados y solicitar que se tomen en cuenta nuestras recomendaciones.

El Decano señala que debe ser aprobado en Consejo de Facultad.

Se le concede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero quien señala que hay observaciones de fondo y forma hay que hacerlo más específico, lo conveniente sería devolverlo con las recomendaciones.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación el Proyecto de Directiva para el Otorgamiento de Financiamiento Económico de Capacitación, Perfeccionamiento y Especialización del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas adjuntando las recomendaciones formuladas en Consejo de Facultad para ser incluidas en el texto.

SEGUNDO: OTORGAR un plazo de diez días para que los Consejeros adjunten por escrito las recomendaciones formuladas al Proyecto.

(Acuerdo N° 06-09-2017-CF-FCA)

10.Oficio N° 0102-A-2017-UPG-FCA-UNAC de fecha 17 de abril de 2017 suscrito por el Director de la Unidad de Posgrado adjuntando escrito de Impugnación formulada por el doctorando Madison Huarcaya Godoy respecto de la designación del Dr. Marco Guerrero Caballero como Presidente de Jurado Evaluador.

Se da lectura al Oficio y al escrito presentado por el profesor Madison Huarcaya de fecha 12 de abril de 2017 reiterando Impugnación por tener conflicto de intereses con uno de los miembros del jurado Examinador designado para la sustentación de su tesis para optar el grado de Doctor, además, se refiere que con fecha 24 de abril de 2017, el Director de la Unidad de Posgrado, ante pedido del docente, le solicitó que presente documentos sustentatorios de la impugnación por conflicto de intereses. Tenemos que, con fecha 28 de abril de 2017, el profesor Huarcaya refiere haber formulado pedido de copias certificadas de ciertas piezas procesales ante el Noveno Juzgado Penal del Callao; siendo que, con fecha 10 de mayo de 2017, adjunta copia del Auto Admisorio de la denuncia por Injuria – Difamación interpuesta por el profesor Marco Guerrero Contra el docente solicitante, Madison Huarcaya, así como copia del Acta de Comparendo del 18 de diciembre de 2015, la misma que a pedido de los Consejeros es leída en ese acto, apreciándose que de manera espontánea, el querellado, docente Madison Huarcaya ofrece disculpas por los hechos suscitados al profesor Marco Guerrero, manifestando ambas partes su ánimo de poner fin a la controversia, dando por concluido el proceso.

Se señala que un conflicto de intereses es una colisión de derechos o pretensiones y en lugar de cumplir con lo debido se podría actuar en beneficio propio o de un tercero. Una conciliación judicial es un mecanismo de solución de conflictos.

El Decano concede el uso de la palabra al profesor Marco Guerrero quien refiere que conoce al profesor Madison Huarcaya desde que era estudiante y miembro del Consejo Universitario, ha visitado de manera permanente su hogar, las familias de ambos se conocen, pero cuando desde un tiempo atrás por parte del docente Huarcaya tomó distancia al punto de llegar a proferir de manera seguida agravios contra su persona, los mismos que fueron hechos a través de redes sociales, panfletos y personalmente ante la comunidad universitaria mellando la trayectoria personal y profesional, lo cual originó que se le entable una querrela en salvaguarda de su buen nombre y persona. Pero por intermedio de un tercero, se le hizo llegar la intención de poner fin a la querrela, toda vez que el mismo profesor Huarcaya ya contaba con sentencia adversa por el mismo motivo y tener una sentencia desfavorable más atentaba contra su estabilidad en la Universidad. Es así, que aceptó las disculpas del profesor Huarcaya ya que las percibió sinceras, se retiró la denuncia, si tuviese alguna situación contraria contra el referido docente no hubiese conciliado, por el contrario, le sorprende que ahora aduzca que hay un conflicto de intereses; además, ese episodio data del año 2015. Le apena que no tenga palabra y sostenga que hay conflicto entre ambos, cuando no es cierto.

Agrega que se trata de una tacha a su persona como Jurado, basándose en una calumnia, pues él no tiene nada en contra del profesor Huarcaya, en todo caso, si insiste en su posición, se tendrá que recurrir al Poder Judicial, por cuanto esto afecta su trayectoria.

El Decano refiere que no cabe la designación de jurado a propuesta del sustentador, podría en todo caso traerse un Jurado Externo toda vez que el solicitante piensa que no se va a actuar con imparcialidad.

En todo caso, la Unidad de Posgrado debe mantener la designación, no hay forma de demostrar el supuesto conflicto de intereses.

Interviene la profesora María Huamán señalando que eso es competencia de la Unidad de Posgrado en coordinación con la Escuela de Posgrado ya que se trata de un tema académico, el Consejo de Facultad ve temas administrativos.

Los profesores Alejandro Díaz y Carlos Vásquez señalan que se trata de un procedimiento administrativo y por tanto el Consejo de Facultad debe resolver, toda vez que el solicitante insiste en presentar la impugnación, además, la Sección de Posgrado depende de las decisiones del Consejo de Facultad.

El profesor Carlos Vásquez no le ve impedimento que el Consejo se pronuncie y debe tenerse en cuenta que no hay sustento en oponerse a un docente de larga trayectoria como Jurado.

Se le concede la palabra al profesor Marco Guerrero quien señala que lo que está presentando es una tacha, una calumnia contra su persona, está faltando a la verdad y tendrá que recurrir al Poder Judicial, toda vez que el profesor Huarcaya afirma que existe conflicto de intereses, es decir, que tengo algo personal contra él, eso tendrá que ser aclarado ante el órgano jurisdiccional, esto causa un agravio en mi contra, siendo lo contrario que yo tomé la iniciativa de perdonar al solicitante.

La profesora María Huamán pide que se acepte la impugnación, pero insiste que se trata de un acto académico.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido de Impugnación presentando por el doctorando Madison Huarcaya Godoy contra el Dr. Marco Guerrero Caballero como miembro del Jurado Examinador de su Tesis titulada “Gestión Presupuestaria por Resultados y Calidad del Servicio Universitario en la Universidad Nacional del Callao – Lima 2014” al no haberse comprobado con documentos que sustenten la existencia de conflicto de intereses.

SEGUNDO: ESTABLECER que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas **CONTINÚE CON EL TRÁMITE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE** respecto a la designación de fecha de sustentación.

(Acuerdo N° 07-09-2017-CF-FCA)

11. Actas Adicionales:

Oficio N° 073-2017-EPA-FCA de fecha 03 de mayo de 2017, remitiendo cinco (05) Expedientes de Acta Adicional, como se detalla a continuación:

ALUMNO	N° INFORME
ARELLANO SÁNCHEZ, Gustavo Alfredo	012-2017-EPA-FCA
ALTAMIRANO BUSTINCIO, Diana María	013-2017-EPA-FCA
ESPINOZA PRADO, Karol Lucia	014-2017-EPA-FCA
ALTAMIRANO CARRASCO, Sheyla Missley	015-2017-EPA-FCA
ZEGARRA DÁVILA, Paola Holger	016-2017-EPA-FCA

Luego de la lectura del Oficio interviene la Dra. María Huamán señalando que la proceder a revisar cada uno de los expedientes de Acta Adicional éstos no cumplen con los requisitos de la norma, por lo que es conveniente devolverlo a la Escuela Profesional para el trámite correspondiente.

Sin más deliberaciones al respecto, los Consejeros por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Escuela Profesional de Administración los cinco expedientes de Acta Adicional a fin de que se subsanen las observaciones formuladas.

(Acuerdo N° 08-09-2017-CF-FCA)

12. Ratificación de Resolución de Decano N° 054-2017-D-FCA-UNAC de fecha 21 de abril de 2017 Aprobando los reajustes realizados en la Programación Académica del Semestre 2017-A.

Luego de la lectura del Oficio remitido al director de ORAA y de la Resolución, el Decano señala que dentro del plazo y de conformidad a lo normado, se ha procedido en unos casos a cerrar grupos horarios y en otros casos a fusionarlos, en consideración al número de alumnos matriculados, ello, en base a lo recomendado y elaborado por la Dirección de la Escuela Profesional.

El Director de la Escuela Profesional, presente en la Sesión expresa que se han cerrado un total de cuatro asignaturas y que de conformidad a lo acordado en una Sesión de Consejo de Facultad anterior, se ha agregado a la Programación Horaria el curso de Finanzas de Empresa II del anterior Currículo de Estudios.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 054-2017-D-FCA-UNAC de fecha 21 de abril de 2017 mediante la cual se APRUEBAN los reajustes realizados a la Programación Académica del Semestre 2017-A para las sedes Callao y Cañete, las mismas que en diecisiete (17) folios y cinco (05) folios respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución.

(Resolución N° 106-2017-CF-FCA)

13. Ratificación de Resolución de Decano N° 058-2017-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2017 mediante la cual se autoriza la participación de tres (03) estudiantes en CADE UNIVERSITARIO 2017.

Luego de la lectura de la Resolución Decanal interviene la profesora María Huamán, preguntando si se ha tomado en cuenta como requisito si los alumnos designados pertenecen a los primeros puestos, a lo que el Decano señala que eso se ha tomado en cuenta y respetado, además, en lo personal no conoce a ninguno de los alumnos seleccionados.

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 058-2017-D-FCA-UNAC de fecha 28 de abril de 2017 mediante la cual se AUTORIZA la participación en la CADE UNIVERSITARIO 2017 a realizarse del 21 al 24 de junio, en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes estudiantes:

ALUMNO	CÓDIGO
BORDA LUYO, EDWIN EMILIO	1310160328
LARA FERRÚA, CLAUDIA DENISSE	1310130049
ZAPATA DOZA, MAYRA FIORELLA	1320140055

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, así como a las Unidades académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

(Resolución N° 107-2017-CF-FCA)

14. Memorandum N° 159-2017-D-FCA de fecha 15 de mayo de 2017, dando precisiones respecto al levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Final de Investigación titulado “El Ambiente Organizacional y su Relación con el Desempeño Laboral de los Trabajadores del Centro Económico Financiero Torres Araujo 2016” del docente Ángel Torres Paz.

Se especifica que se trata de un Memorándum que proviene del Decano y no de la Unidad de Investigación, luego de la lectura del mismo, el Decano señala que en resumen, el docente Ángel Torres Paz no ha cumplido con levantar las observaciones formuladas a su informe final de investigación titulado “El Ambiente Organizacional y su Relación con el Desempeño Laboral de los Trabajadores del Centro Económico Financiero Torres Araujo 2016”, el mismo que fuera observado por el Consejo de Facultad en un primer momento, en la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2017. Posteriormente, al ser reingresado, en Sesión de Consejo de Facultad se observa que éste no contaba con la respectiva Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación donde conste la revisión y el levantamiento de las observaciones, por lo que nuevamente es devuelto a la referida Unidad. Posteriormente, con fecha 11 de mayo de 2017, el Director de la Unidad de Investigación, unilateralmente, prescindiendo de su Comité Directivo, ratifica la Resolución de Comité Directivo N° 028-2016-CD-IF-UIFCA de fecha 02 de diciembre de 2016, señalando que el docente Ángel Arnulfo Torres Paz ha cumplido con levantar las observaciones quedando aprobado el Informe Final de Investigación.

El Decano señala que el profesor Kennedy Narciso está asumiendo algo en contra de lo que ha establecido el Consejo de Facultad, en ese sentido sugiere que el Director de la Unidad de Investigación conjuntamente con los integrantes del Comité Directivo informe al docente Torres Paz a fin de que levante las observaciones recaídas en su informe final, evitando de esa manera el incumplimiento por parte del Dr. Kennedy Narciso.

Le conceden el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero, quien señala que el profesor Torres Paz luego de varias llamadas convocándolo, recién en mayo se apersonó a la Unidad de Investigación, pero paralelamente, el propio Director ha presentado a título personal el Oficio que ha sido leído. Esa situación no se ha visto en Sesión de Comité Directivo, y por lo tanto no consta en Actas. Tendrá que verse, toda vez que no se le ha dado el tiempo suficiente de formular los desacargos.

Interviene la Dra. María Huamán precisando que ese tema necesariamente debe ser visto por el Comité Directivo como cuerpo colegiado y autorizado y que posteriormente den algunas precisiones a los miembros del Consejo de Facultad y con ello tomar alguna decisión del comportamiento del Director de la Unidad de Investigación. En caso ellos no puedan dar una solución, tendrá que intervenir el Consejo de Facultad.

El profesor Portugal interviene para señalar que llama la atención la conducta del Director de la Unidad de Investigación, es decir que actúe a espaldas de su Comité directivo, y de alguna manera perjudicando a un docente. Tiene que cursarse un documento de llamada de atención.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: DEVOLVER a la Unidad de Investigación el Informe Final de Investigación titulado “El Ambiente Organizacional y su Relación con el Desempeño Laboral de los Trabajadores del Centro Económico Financiero Torres Araujo 2016” del docente Ángel Torres Paz, para que una vez notificado el referido docente respecto a las observaciones formuladas, las levante y éstas sean

evaluadas por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, como corresponde, emitiéndose la Resolución correspondiente.

SEGUNDO: RECOMENDAR al Director de la Unidad de Investigación que éste tipo de decisiones se toman conjuntamente con su Comité Directivo por constituir un colegiado. Se le RECOMIENDA no volver a incurrir en este tipo de conducta.

(Acuerdo N° 08-09-2017-CF-FCA)

La Secretaria Académica pide dejar constancia en Actas que en un documento presentado por el docente Ángel Arnulfo Torres Paz con fecha 09 de mayo de 2017, éste señala que la Secretaria Académica conjuntamente con el Consejo de Facultad, ha formulado observaciones a su Informe Final de Investigación. Al respecto se precisa que su labor solo es dar trámite a los acuerdos arribados por el Consejo de Facultad. Espera que se trate de un malentendido.

Siendo las 21:47 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...103	...107
--------	--------

Firma del Decano.- Firma de la Secretaria Académica.